RESOLUCIÓN No. 3003
(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **No. 20260919 del 06/11/2026** con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.19.06.01.02 Entidades apoyadas	1.2.10.02.42 Superavit Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	$ 154.450.400
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					$ 154.450.400

6. Que, el día 10 de noviembre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($154.450.400) MONEDA CORRIENTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026**, no se recibió ninguna observación por parte de algún interesado.

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés para limitar Mipyme Municipal, como se evidencia a continuación;

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.10232607	LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026		2 días de tiempo transcurrido (12/11/2026 9:23:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S A S	General	CO1.MSG.10226779	LIMITACION MIPYME MUNICIPAL		3 días de tiempo transcurrido (17/11/2026 11:42:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10226328	Limitacion a Mipyme municipal		3 días de tiempo transcurrido (17/11/2026 11:07:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYME MUNICIPAL** el presente proceso selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026.**

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de bienes y servicios de

características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026,** cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($154.450.400) MONEDA CORRIENTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026**, a partir del día 20 de noviembre de 2026, cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($154.450.400) MONEDA CORRIENTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYME MUNICIPAL** el proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026,** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026,** de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Saravena, el cual será publicado en el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.secop.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **20/11/2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.secop.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 311 - 2026,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.secop.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

MARVINN SARELI PINILLA SARMIENTO
Alcalde Municipal (Encargado)
Resolución N° 2904 del 18/11/2026

Proyecto y Revisó	**Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno** **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Firma:**
Digitó	**Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran** **Cargo:** Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	**Firma:**